



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5.4.0.2

Bogotá D.C., 31 OCT 2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Número Radicación: 2-2014-041009

Fecha Radicación: 31 Oct 2014 12:4:26

Destino: MINISTERIO DE JUSTICIA

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

No. Folios: 1 No. Anexos: 2

Doctor

ALVARO GÓMEZ TRUJILLO

Secretario General

Ministerio de Justicia y del Derecho

Carrera 9 No. 12C - 10

Bogotá

Asunto: Aprobación Traslado Modificación de Gastos de Funcionamiento.
Resolución 0564. Rad: 1-2014-104036

Apreciado doctor Gómez:

En atención al oficio No. OF114-0024122-OAP-1300 del 16 de octubre de 2014 y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación contenida en la Resolución No. 0564 del 14 de octubre de 2014, mediante la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la presente vigencia fiscal, por \$1.736.558.209 financiados con recursos Nación. El jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza para que ese órgano realice los pagos finales producto de la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación DNE, con los recursos que le distribuyó la DNE mediante la Resolución 1051 del 22 de septiembre de 2014, la cual contó con autorización del Consejo Nacional de Estupefacientes según Resolución 0019 del 17 de septiembre de 2014.

Es necesario señalar que el Ministerio de Justicia y del Derecho debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º. del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución 0564 de 2014 en dos (2) folios

Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Contralora Delegada para la Economía y Finanzas Públicas
CONTRANAL, Avenida carrera 60 No. 24-09 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá
Dr. Omar Alfonso Sánchez – Coordinador PAC, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dr. Uriel Ramírez –Coordinador Grupo Gestión Presupuestal, Ministerio de Justicia y del Derecho
Carrera 9 No. 12C-10, Bogotá

APROBÓ: Angela Degiovanni

REVISÓ: Yaneth Navarrete

ELABORÓ: Mireya Pinzón

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION No. **0564** DE 14 OCT 2014

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en particular las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2897 del 11 de Agosto de 2011, determinó los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho e integró el sector administrativo de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 22 del Decreto 3183 de 2011, indica que el Ministerio de Justicia y del Derecho se subroga en las obligaciones y derechos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación una vez queden en firme el acta final de liquidación y se declare terminado el proceso de liquidación de la Entidad.

Que el artículo 46 del Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal del 2014, indica que "*...los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación podrán pagar, con cargo al presupuesto vigente, las obligaciones recibidas de las entidades liquidadas que fueron causadas por las mismas, correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen...*".

Que el Consejo Nacional de Estupefacientes, mediante Resolución N. 0019 del 17 de Septiembre de 2014, formalizó la decisión tomada por el Consejo en la sesión extraordinaria celebrada el 11 y 12 de Septiembre de 2014, en donde se aprobó la distribución al Ministerio de Justicia y del Derecho de los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, asignados en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación para la vigencia del 2014, por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$1.736.558.209), con el fin de que el Ministerio de Justicia y del Derecho cuente con los recursos necesarios para la realización de los pagos finales en los que se debe subrogar y que serán generados por efecto del cierre definitivo de la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación.

Que mediante la comunicación No. 2-2014-036663 del 29 de Septiembre de 2014, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, aprobó la Resolución 1051 del 2014 de la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación, "*Por medio de la cual se distribuye una partida en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación para la vigencia 2014*", con la que se efectúa una distribución en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación - DNE para la vigencia fiscal 2014 al Ministerio de Justicia y del Derecho, por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE, (\$1.736.558.209,00)

Continuación de la resolución "Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

Que los recursos ingresaron al Ministerio de Justicia y del Derecho bajo el concepto de Transferencias Corrientes del Sector Público, y en virtud del principio de la especialización en la imputación presupuestal de las obligaciones a cargo de los diferentes órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, según el cual debe haber una correspondencia entre el objeto del gasto y la apropiación, se requiere desagregar el gasto de funcionamiento de acuerdo a la Justificación Técnica y Económica suscrita por el Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de realizar los pagos finales que debe hacer el Ministerio, por lo que se hace necesario ubicar los recursos del gasto de funcionamiento en los siguientes rubros: Gastos de Personal por valor de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$731.095.698,00), Gastos Generales por valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$32.379.000,00) y Transferencias Corrientes por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (963.043.511,00)

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho de la vigencia fiscal del año 2014 existe apropiación disponible por valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE, (\$1.736.558.209,00) según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 814 de 07 de Octubre de 2014, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2014.

CONTRACREDITO

SECCION: 1201
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL
 DERECHO
 TOTAL PRESUPUESTO 1.736.558.209
 A. FUNCIONAMIENTO 1.736.558.209
 UNIDAD: 120101
 GESTION GENERAL 1.736.558.209

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.736.558.209		1.736.558.209
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	1.736.558.209		1.736.558.209
3	2	1			ORDEN NACIONAL	1.736.558.209		1.736.558.209
3	2	1	22		FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	1.736.558.209		1.736.558.209
				11	Otros recursos del Tesoro	1.736.558.209		1.736.558.209

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

M

Continuación de la resolución "Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

Artículo 2. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2014.

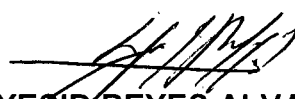
CREDITO

SECCION: 1201
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 TOTAL PRESUPUESTO 1.736.558.209
 A. FUNCIONAMIENTO 1.736.558.209
 UNIDAD: 120101
 GESTION GENERAL 1.736.558.209

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1					GASTOS DE PERSONAL	731.095.698		731.095.698
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	212.047.611		212.047.611
1	0	1	5		OTROS	131.149.257		131.149.257
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	80.898.354		80.898.354
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	463.346.000		463.346.000
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	55.702.087		55.702.087
2					GASTOS GENERALES	32.379.000		32.379.000
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32.379.000		32.379.000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	963.043.511		963.043.511
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	963.043.511		963.043.511
3	6	3	16		INDEMNIZACIONES	648.005.104		648.005.104
3	6	3	17		INDEMNIZACIONES Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO, ART 8 LEY 790 DE 2002	315.038.407		315.038.407
				11	Otros recursos del tesoro			


Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


YESID REYES ALVARADO
 Ministro de Justicia y del Derecho

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

APROBADA:


 DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

- Elaboró: Adriana Maria Pabón Muñoz – Contratista - Oficina Asesora de Planeación
- Revisó: Carlos Alberto López – Profesional E. Oficina Asesora Jurídica
- Aprobó: Isaías Sánchez Rivera - Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Pedro Ricardo Torres Báez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Uriel Ramírez – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
- Licette Moros León – Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa
- Camilo Sarmiento – Coordinador Grupo de Gestión Humana
- Álvaro Gómez Trujillo – Secretario General